

ANEXO III
VALORES TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS E
INDUSTRIAS

Actividades		Valores cuota 1° y 2° del 2026
a) Explotación rural, agricultura, ganadería, caza y silvicultura (de 011250 a 015020).		\$ 75,530.00
b) Uso extractivo (de 141100 a 142900).		\$ 75,530.00
c) Industrias (de 151110 a 372000), producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua (de 401110 a 410020) y construcción (de 451100 a 455000).		
1. De 0 a hasta 150 m2		Valor mínimo por rubro
2. desde 151 m2 hasta 300 m2	por metro cuadrado	\$ 359.20
3. desde 301 m2 hasta 900 m2	por metro cuadrado	\$ 446.02
4. de más de 900 m2	por metro cuadrado	\$ 538.88
d) Venta, mantenimiento y reparación de vehículos, venta de combustible (de 501111 a 505006), venta al por mayor (de 511110 a 519000), venta al por menor (de 521110 a 525990) reparación de artículos (de 526100 a 526909), catering y provisión de comida (de 552160 a 552292), servicios de comunicación, televisión, telefonía fija e inalámbrica, de tv por cable y satelital (de 642010 a 642090), de intermediación financieras y otros servicios financieros (de 651100 a 672200), servicio de consultores, actividades científicas (de 721000 a 742101) servicios (de 743000 a 749920), salas de reunión (de 921913 a 922000), locales en los que se practiquen juegos de azar (de 924911 a 924920), otros servicios (de 924999 a 990000).		
1. De 0 a hasta 150 m2		Valor mínimo por rubro
2. desde 151 m2 hasta 300 m2	por metro cuadrado	\$ 528.92
3. desde 301 m2 hasta 900 m2	por metro cuadrado	\$ 660.03
4. de más de 900 m2	por metro cuadrado	\$ 793.80
e) Servicios de hotelería (de 551220 a 551920).		

1. Con capacidad hasta veinte pasajeros		Valor mínimo por rubro
2. con capacidad mayor a veinte pasajeros	por pasajero	\$ 6,010.00
f) Camping (551100)		
1. Con capacidad hasta veinte pasajeros		Valor mínimo por rubro
2. con capacidad mayor a veinte pasajeros	por capacidad de alojamiento	\$ 2,630.00
g) Alojamiento por hora (551210)		\$ 400,190.00
h) Playas de estacionamiento, garajes (de 633120 a 633123) y carreras hípicas (924910),		
1. Hasta 450 m2		Valor mínimo por rubro
2. más de 450 m2	por metro cuadrado	\$ 118.68
i) Servicios de transporte (de 601100 a 631000), depósitos (de 632000 a 632010), servicios complementarios al transporte (de 633191 a 633399), explotación de infraestructura y peajes (633120), servicios turísticos (de 633500 a 634300), de logística (de 635000 a 641000), servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler (de 701010 a 716000), de enseñanza (de 801000 a 809000), sociales y de salud (de 851110 a 853300), servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p. (de 900010 a 921430), bibliotecas, museos y jardines botánicos (923100 a 923300), y piletas de natación (de 924110 a 924111).		
1. Hasta 150 m2		Valor mínimo por rubro
2. de más de 150 m2	por metro cuadrado	\$ 333.34
j) Confiterías y establecimientos similares (incluye bar, café y pub) según Ordenanza 12.153		
1. Con capacidad hasta 20 personas		\$ 118,790.00
2. Con capacidad para más de 20 personas	por persona	\$ 5,870.00
k) Servicios de expendio de comidas (de 552111 a 552150).		

1. Con capacidad hasta 20 personas	o	Valor mínimo por rubro
2. Con capacidad para más de 20 personas	por persona	\$ 2,370.00
1) Canchas de fútbol reducido, padel o similares (924116 a 924130).		
1. Hasta 150 m2		
2. de más de 150 m2	por cancha	\$ 47,350.00
m) Canchas de bowling, bochas o similares (924115).		
1. Hasta 150 m2		Valor mínimo por rubro
2. de más de 150 m2	por cancha	\$ 8,520.00
n) Resto de actividades no mencionadas precedentemente.		\$ 48,580.00

***valores sujetos actualización en virtud del art. 139 de la Ordenanza Impositiva en concordantes, a partir de los vigentes en diciembre de 2025.**